

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convenciones Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 11 de mayo de 2022

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado de la Cruz Familiar del Distrito Judicial de Ciudad Santos, Puc

MOTIVO DE LA COMISION:

Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: Lic en Trabajo Social Osorio Martinez Barrio

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL

Entrevista y estudio socioeconómico al C. Carlos de la Cruz Santos y a la C. Sandra Patricia Osorio Hernández


Lic en T.S. Osorio Martinez Barrio



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/291/2022

Asunto: Reembolso

C.P. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de **alimentos**, para la comisión a la que se asignó al **Lic. Osvaldo Martínez Barrios, Trabajador Social** adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de **Ciudad Serdán**, Puebla., la cual se llevó a cabo el día **11 de mayo** del año en curso.

Adjunto al presente:

1. Informe de comisión por viáticos,
2. Oficio de comisión,
3. Oficio de solicitud de vehículo
4. Factura de transporte,
5. verificación de comprobantes fiscales digitales por internet,
6. XML
7. Carátula de activación de cuenta Banorte.



Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA; A 19 DE MAYO DE 2022

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. PATRICIA GENIZ VIEYRA
SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p. Archivo (Anexo 7 hojas)
Y.M.A.M

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

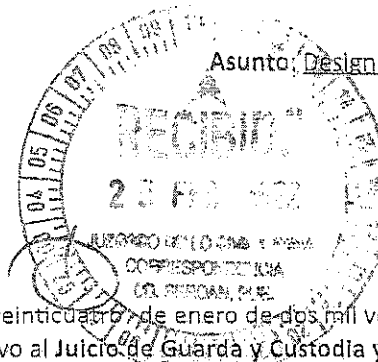
Oficio:

CCF/TS/ 308/2022

Expediente 618/2020

Asunto: Designación de Trabajador Social

ABOGADO FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO,
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN, PUE.



En respuesta a su oficio número 346, fechado el veinticuatro de enero de dos mil veintidós, y recibido en esta oficina el uno de febrero del año en curso, relativo al Juicio de Guarda y Custodia y Derechos de Convivencia con número de expediente 618/2020, comunico a usted que se ha designado al Lic. Osvaldo Martínez Barrios, trabajador social adscrito a este Centro para que realice el estudio socioeconómico solicitado a los C.C Carlos de la Cruz Santos y Sandra Patricia Osorio Hernández.

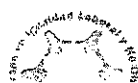
Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere, la comparecencia de la persona citada en el juzgado de los autos el día **11 de mayo del año 2022 a las 11:00 horas**; exhibiendo los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa; habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
AUTOMATIZADO

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL